







Nº 022 - 2025-GR.CAJ/DSRSJ-DG/DEMID/DFCVS

MAD N° 10918235

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.

CERTIFICA:

Que, el Establecimiento Farmacéutico – Oficina Farmacéutica de categoría «Botica», con nombre comercial «BOTICAS LIDERFARMA», con Registro Único de Contribuyente Nº «20612162965», de Razón Social «CENTROFARMA SAN IGNACIO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» ubicada en «Avenida San Ignacio Nº 171, Primer Piso», distrito y provincia de «SAN IGNACIO», departamento de «CAJAMARCA» cumple con las BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA, que comprende las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Dispensación y Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, consignadas en la Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA para el adecuado funcionamiento y desempeño en relación a los servicios de almacenamiento y dispensación de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios que comercializa, así como al servicio de Farmacovigilancia de los productos farmacéuticos que almacena y comercializa al consumidor final; tal como consta en el Acta de Inspección para Oficinas Farmacéuticas y Farmacias de Establecimientos de Salud N° «028-I-2025» de fecha «11/04/2025» en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado con Decreto Supremo N° 014-2011-SA, y sus modificatorias.

Se expide el presente Certificado en concordancia a lo dispuesto en los Artículos 110° y 127°, del Decreto Supremo N° 014-2011-SA y modificatorias, al haberse **Autorizado el Funcionamiento** del Establecimiento Farmacéutico de categoría «**Botica**» en mención, mediante **Resolución Directoral N° «042-2025-GR.CAJ-DSRSJ-DG/DEMID»** de fecha «23/04/2025», solicitado con el Expediente N° «10815425», de fecha «21/03/2025».



Jaén, 23 de Abril del 2025

